



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 15 MAYO 2020

DECRETO EXENTO Nº 2129 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **"MEJORAMIENTO DE 5 ESCUELAS Y LICEO FEDERICO HEISE, ID 2600-29-LQ19 LÍNEA 5: CIERRE PERIMETRAL DE CORREDOR ESCUELA IGNACIO URRUTIA"**
- 2).- La Resolución exenta N° 1.078 de fecha 31 de Agosto de 2018 del Ministerio de educación, que aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Parral, para financiar la ejecución de los cinco proyectos
- 3).- El Decreto Exento N° 4.843 de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio celebrado el 18 de agosto de 2018 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Parral, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública, para financiar la ejecución de los cinco proyectos.
- 4).- El Decreto Exento N° 7.198 de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Pública y Bases administrativas para realizar proyectos de "Mejoramiento de 5 Escuelas y Liceo Federico Heise, ID N° 2600-29-LQ19".
- 5).- El Decreto Exento N° 06 de fecha 02 de enero de 2020, que modifica el Decreto Exento N° 7.198 de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas, para realizar proyectos de "Mejoramiento de 5 Escuelas y Liceo Federico Heise, ID N° 2600-29-LQ19".
- 6).- El Decreto Exento N° 274 de fecha 20 de enero de 2020, que declara desierto el llamado a Licitación Pública ID 2600-29-LQ19, efectuada para la línea 5: Cierre perimetral Ignacio Urrutia, por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y la Línea 6: Iluminación Led Liceo Federico Heise, porque no se recibieron ofertas.
- 7).- El Decreto Exento N° 757 de fecha 06 de febrero de 2020, que autoriza la contratación mediante TRATO DIRECTO para realizar la obra **"MEJORAMIENTO DE 5 ESCUELAS Y LICEO FEDERICO HEISE, ID N° 2600-29-LQ19 LÍNEA 5: CIERRE PERIMETRAL DE CORREDOR ESCUELA IGNACIO URRUTIA"**, al proveedor **NICOLÁS ALFREDO CONTRERAS SOTO**.
- 8).- El Decreto Exento N° 889 de fecha 17 de febrero de 2020, que rectifica el Decreto Exento N° 757, en el sentido de "Eliminar" el considerando número 7 y "Agréguese" el plazo de ejecución de la obra.
- 9).- El Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo suscrito con fecha 27 de febrero de 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN** y por otra parte el Proveedor **NICOLÁS ALFREDO CONTRERAS SOTO**.
- 10).- El Decreto Exento N° 1.090 de fecha 28 de febrero de 2020, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada.-
- 11).- El correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2020, dirigido de la SECREDOC Maule, a la Unidad Técnica. -
- 12).- El Decreto Exento N° 1.378 de fecha 16 de marzo de 2020, el cual suspende el plazo de ejecución hasta la obtención de la visación técnica por parte de la SECREDOC del Maule. -
- 13).- Los correos electrónicos de fecha 05 y 07 de mayo de 2020, enviado por la SECREDOC del Maule, el cual informa que los proyectos fueron debidamente visados por esta entidad, generando solo algunas modificaciones menores a dichos proyectos. -



14).- El correo de respuesta por parte del contratista de fecha 14 de mayo de 2020, el cual indica conformidad respecto a los cambios realizados por parte de la SECREDUC del Maule, indicando que estos son menores. -

15).- El Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de enero de 2020, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

16).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

17).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

C O N S I D E R A N D O

1.- **QUE**, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Exento N° 1.378 de fecha 16 de marzo de 2020, se suspende el plazo de ejecución de la obra, hasta la obtención de la visación del proyecto por parte de la SECREDUC del Maule.-

2.- **QUE**, con fecha 05 y 07 de mayo de 2020, se envía por correo electrónico las visaciones de todos los proyectos requeridos, por parte de la SECREDUC del Maule.

3.- **QUE**, se informa al contratista referente a estas aprobaciones y se envían los antecedentes del proyecto para su revisión y conformidad.

4.- **QUE**, de acuerdo a la revisión por parte del contratista, se define como fecha de reinicio de las obras, el miércoles 13 de mayo de 2020, retomándose de esta forma los plazos de ejecución para la obra "MEJORAMIENTO DE 5 ESCUELAS Y LICEO FEDERICO HEISE, ID N° 2600-29-LQ19 5: CIERRE PERIMETRAL DE CORREDOR ESCUELA IGNACIO URRUTIA"

D E C R E T O

1.- **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE 5 ESCUELAS Y LICEO FEDERICO HEISE, ID N° 2600-29-LQ19 5: CIERRE PERIMETRAL DE CORREDOR ESCUELA IGNACIO URRUTIA", a partir del **miércoles 13 de mayo de 2020**, considerando que el proyecto ya cuenta con la respectiva visación por parte de la SECREDUC del Maule y además con la posterior revisión por parte del contratista, quien está de acuerdo con retomar las obras en dicha fecha.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MT/ARC/WVR/abl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.